

Hoja de Aprecio por triplicado ejemplar en la que concreten el valor en que estima el bien que se le expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones considere pertinentes, teniendo en cuenta que la valoración ha de ser razonada y podrá estar avalada por la firma de un Perito, todo ello según previene el artículo 29 de la precitada Ley expropiatoria.

ANEXO I

Antonio Caballero Riduejo.
Regla del Ojo Naval.
Antonio M. Lorenza Serrano.

Cádiz, 1 de octubre de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten alegaciones en proyecto que se cita, en los términos municipales de Medina Sidonia y Benalup-Casas Viejas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la hoja de aprecio de la beneficiaria al interesado que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministro a Benalup-Casas Viejas, en los términos municipales de Medina Sidonia y Benalup-Casas Viejas, y que se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, debiendo proceder dentro de los diez días siguientes, a aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, asimismo, a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n.

En caso de rechazar el precio fundado ofrecido, se pasará el expediente de justiprecio a la Comisión Provincial de Valoraciones.

Cádiz, 1 de octubre de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANEXO I

Maria del Carmen Castrillón Camacho.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten alegaciones en el proyecto que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la hoja de aprecio de la beneficiaria a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto denominado «Proyecto singular para suministro de gas natural a la urbanización Aldea Real y Hospital Nuestra Señora de Lourdes», expediente gas 02/06, y que se encuentran en esta Delegación Provincial a disposición de los mismos, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, debiendo proceder dentro de los diez días siguientes, a aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, asimismo, a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n.

En caso de rechazar el precio fundado ofrecido, se pasará el expediente de justiprecio a la Comisión Provincial de Valoraciones.

ANEXO I

Almejas y Pescados de Puerto Real, S.A.
Francisco Orihuela Vega.
Joaquín Romero Bueno.

Cádiz, 1 de octubre de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Carlecar Costa, S.L.L.

Dirección: C/ Sevilla, núm. 21, 21410, Lepe (Huelva).

Expediente: R. 0029/09.

Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 22 de febrero de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 13 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.